



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Hacienda del
H. Consejo General Universitario, Sesión Ordinaria
del día 12 de diciembre de 2025, a las 09:30 horas, a saber:
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

• **Integrantes de la Comisión**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda;
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez;
Dr. Antonio Ponce Rojo;
Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda;
Mtro. César Antonio Barba Delgado, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

• **Comité de Apoyo Técnico**

C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General;
Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa;
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;
Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera, Abogado General; y
Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión Permanente del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Hacienda serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo.

I. **Lectura y en su caso, aprobación del orden del día**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

II. **Lectura y en su caso, aprobación de la(s) relatoría(s) de la sesión anterior**

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la Relatoría de la sesión anterior.

III. **Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:**

1.

Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva.

Asunto: **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS Y NORMAS Y SUS PROCEDIMIENTOS.**

1.1. **ACUERDO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2026 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$19,308'566,848.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.

Oficio: RG/2489/2025	Fecha: 14 de noviembre de 2025
Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el diverso No. VE/1459/2025-BIS1, turnado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía el diverso número VAAI/0649/2025, signado por el Dr. Jaime Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, quien en alcance al similar CGEDC/1974/2025, de la Mtra. Daniela Yoffe Zonana, Coordinadora General de Extensión y Difusión Cultural, solicita una ampliación presupuestal por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir diversos compromisos económicos pendientes correspondientes al proceso de cierre de la edición número 40 del Festival llevada a cabo del 06 al 14 de junio de este año. Señala que, el Festival Internacional de Cine en Guadalajara constituye una de las varias e importantes plataformas culturales fundadas y encabezadas por la Universidad de Guadalajara, con impacto nacional e internacional que contribuye de manera significativa al cumplimiento de una de las funciones sustantivas de nuestra Alma Mater. La edición 40 de nuestro Festival resultó no solo exitosa sino emblemática, aunque también enfrentó dificultades financieras debido, entre otras cosas a incrementos en sus costos de ejecución que se suma a la falta de actualización de los montos aportados por algunos de nuestros auspiciantes durante ya varios años. Asimismo, la Rectora General informa que otorga su visto bueno y refiere que, de autorizarse la petición, dichos recursos se podrían cubrir con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.	
Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales. ..."	

2.1. ACUERDO. Con fundamento en el numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que el Festival constituye una de las varias e importantes plataformas culturales fundadas y encabezadas por la Universidad de Guadalajara, con impacto nacional e internacional que contribuye de manera significativa al cumplimiento de una de las funciones sustantivas de nuestra Alma Mater, se autoriza a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una ampliación presupuestal por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir diversos compromisos económicos pendientes correspondientes al proceso de cierre de la edición número 40 del Festival Internacional de Cine en Guadalajara, que se llevó a cabo del 06 al 14 de junio del presente año, con cargo a la partida denominada "ingresos autogenerados de ejercicios anteriores", mismos que se encuentran disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

2.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.

Oficio: RG/2506/2025	Fecha: 19 de noviembre de 2025
Solicita: Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE LA LIBRERÍA CARLOS FUENTES Y LA EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, CON UNA VIGENCIA MULTIANUAL. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, envía el diverso No. VE/1611/2025-BIS2, turnado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en el cual turna el similar número VAAD/2457/2025, de la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en alcance al oficio número CEPGRC/1294/2025, suscrito por el Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, en el cual remite el documento número 108/2025/LCF, emitido por la Lic. Verónica Mendoza Urista, Directora de la Librería Carlos Fuentes, mediante el cual solicita autorización para la elaboración y firma de un convenio entre la Librería Carlos Fuentes y la editorial Fondo de Cultura Económica, con una vigencia multianual. El objetivo de dicho convenio es establecer los acuerdos comerciales para la consignación de libros por parte del Fondo de Cultura Económica a la Librería Carlos Fuentes, con el fin de que estos sean puestos a la venta al público a través de sus distintos canales de distribución y puntos de venta. Cabe señalar que esta solicitud surge a petición del Fondo de Cultura Económica, el cual señala que, conforme a su normatividad interna, todos los contratos de consignación deben contar con una vigencia mínima de dos años, por lo que no es viable establecer un período menor, a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.	
Fundamento: Numeral 2.13. de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, 2.13. Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales 1. "Solo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento, Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos.	

3.1. **ACUERDO.** Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de establecer los acuerdos comerciales para la consignación de libros por parte del Fondo de Cultura Económica a la Librería Carlos Fuentes, y que estos sean puestos a la venta al público a través de sus distintos canales de distribución y puntos de venta, se autoriza a la Entidad Productiva Librería Carlos Fuentes, la elaboración y firma de un convenio con la Editorial Fondo de Cultura Económica, con una vigencia de dos años, del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.

Oficio: número SEMS/DG/SAD/DP/5654/25	Fecha: 24 de noviembre de 2025.
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. La Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, informa que con el objeto de salvaguardar a las personas (alumnos, trabajadores académicos, administrativos y directivos) que acuden a las instalaciones, así como resguardar los planteles que integran el Sistema de Educación Media Superior (SEMS); pone a disposición el proceso de cotización de servicio realizado a seis empresas de seguridad privada del estado de Jalisco. Cabe señalar que, de las seis invitaciones enviadas vía correo electrónico (adjuntas al presente), con fecha de 11 de noviembre 2025 y con término de recepción de cotización al 21 de noviembre 2025, solo se tuvo respuesta favorable por parte de la empresa "Seguridad Privada A and P, S.A. de C.V."; y en el caso de las cinco empresas restantes no contestaron. En virtud de lo anterior, solicita autorización para la contratación directa de los servicios de seguridad para el período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2026; con la Empresa "A and P Seguridad Privada", S. A. de C.V, por un monto total de \$4'700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se encuentran en el proyecto 286448, fondo 1.1.2, correspondiente a recurso autogenerado de ese Sistema y en el proyecto 286443, fondo 1.1.1.3 del subsidio ordinario estatal, la cantidad \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.), con la intención de continuar brindando el servicio de seguridad a las 71 escuelas regionales durante el período vacacional de primavera y verano, así como, el resguardo ordinario del edificio Valentín Gómez Farías del mes de enero a diciembre de 2026. Por lo anterior, y con la intención de cubrir en su totalidad el servicio del período vacacional de diciembre, se solicitó mediante oficio SEMS/DG/SAD/DP/5878/2025, de fecha 24 de noviembre 2025, ampliación presupuestal, por la cantidad de \$1'067,346.00 (UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). El pago total anual del servicio es por la cantidad de \$5'767,346.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.N. 00/100). Asimismo, señala que el servicio de seguridad brindado a SEMS durante el período 2025, transcurrió de manera profesional por la Empresa "A and P Seguridad Privada", S. A. de C.V.</p>	
<p>Fundamento: fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario...</p>	

4.1. ACUERDO. Con fundamento en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, la adjudicación directa de los servicios de seguridad privada para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026; con la Empresa "Seguridad Privada A and P", S. A. de C.V, por un monto total de \$5'767,346.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.N. 00/100), de los cuales \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se encuentran en el proyecto 286448, fondo 1.1.2, correspondiente a recurso autogenerado de ese Sistema; en el proyecto 286443, fondo 1.1.1.3 del subsidio ordinario estatal, la cantidad \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y la diferencia, por \$1'067,346.00 (UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), deberá ser cubierta del saldo de los ingresos autogenerados del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), de la anualidad 2025, con la intención de continuar brindando el servicio de seguridad a las 71 escuelas regionales durante el período vacacional de primavera y verano, así como, el resguardo ordinario del edificio Valentín Gómez Farías del mes de enero a diciembre de 2026.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5.

Oficio: número CGSU/1350/2025	Fecha: 26 de noviembre de 2025.
Solicita: Coordinación General de Servicios a Universitarios	
Asunto: SEGUIMIENTO DE ACUERDO. En sesión del 14 de noviembre del año en curso, se acordó: (...) CUARTO. Solicítese a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, remita a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, un informe de los resultados de manera cuantitativa y cualitativa, de los alumnos y la comunidad universitaria en general que se ha visto beneficiada del "Programa Universitario de Descuento", en vinculación con "El Informador. Diario Independiente". El Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto, Coordinador General de Servicios a Universitarios, remite en atención a la solicitud formulada por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, el Informe descriptivo de los servicios que El Informador, Diario Independiente ha proporcionado e implementado durante el ejercicio 2025, a través del "Programa Universitario de Descuento", en vinculación con esta Casa de Estudios, como parte del acceso a los servicios "InformaPlus" y "Círculo de Descuento".	

- 5.1. ACUERDO.** Se tiene a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, presentado el Informe descriptivo de los servicios que El Informador, Diario Independiente ha proporcionado e implementado durante el ejercicio 2025, a través del "Programa Universitario de Descuento", en vinculación con esta Casa de Estudios, como parte del acceso a los servicios "InformaPlus" y "Círculo de Descuento".
- 5.2. ACUERDO.** Infórmese a la Coordinación General de Servicios a Universitarios, que debido a la situación financiera de la Institución, de momento no será posible asignarle recursos para este proyecto en el 2026.

6.

Oficio: número RG/2634/2025	Fecha: 04 de diciembre de 2025
Solicita: Coordinador General de Tecnologías de la Administración	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, envía el diverso No. VE/1721/2025-BIS1, turnado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el similar número VAAD/3739/2025, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en alcance al oficio número CGTA/0151/2025, del Mtro. German Adrián Ramírez Arias, Coordinador General de Tecnologías de la Administración, mediante el cual solicita autorización para adjudicar de manera directa la contratación los servicios satelitales prestados por la empresa Satélites Mexicanos S.A. de C.V. (SATMEX). Esta contratación comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 y se realiza en atención al oficio VE/OSURTC/0247/2025, firmado por el Dr. Gabriel Torres Espinoza, director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía. Tal como es de su conocimiento, la Universidad de Guadalajara, a través de las dos concesiones otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) cumple con la función vital de transmitir: • Dos canales de televisión abierta en la Zona Metropolitana de Guadalajara: 44.1 (señal principal en HD) y 44.2 (señal informativa en SD). • Canales regionales en: Puerto Vallarta (canal 8) Lagos de Moreno (Canal 9) Zapotlán el Grande (Canal 11). • Dos repetidoras en zonas de sombra: Tlajomulco de Zúñiga, Chapala y Jalisco. Por lo que, para cumplir con los estándares de calidad establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), es indispensable utilizar tecnología de primer nivel como la Transmisión Satelital. La ventaja principal de los satélites es su capacidad de llegar a lugares remotos donde el internet y otras tecnologías resultan inestables e inaccesibles. En razón de lo anterior, la cantidad total para la contratación de los servicios satelitales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, se detalla a continuación:	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

• Costo mensual total (IVA incluido): USD \$14,010.48 (CATORCE MIL DIEZ DÓLARES AMERICANOS 48/100) • Costo anual (IVA incluido) USD \$168,175.76 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES 76/100). Es fundamental destacar que el costo del servicio para el año 2026, representa una disminución respecto a los períodos de 2023 y 2024, lo que refleja una optimización favorable de los recursos presupuestales, sin comprometer la calidad y continuidad del servicio. Se anexa en la solicitud copia del oficio VE/OSURTC/0247/2025 y el dictamen técnico que contiene las características técnicas y económicas del servicio a contratar. Asimismo, la Rectora General comenta que de autorizarse dicha solicitud, deberá cubrirse con cargo a los recursos que sean aprobados para el ejercicio 2026 en el Compromiso Institucional "Licencias de Software y Enlaces de Internet".

Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.

- 6.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza por última ocasión a la Coordinación General de Tecnologías de la Administración, la adjudicación directa de los servicios satelitales prestados por la empresa Satélites Mexicanos, S.A. de C.V. (SATMEX), por el período que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, por la cantidad mensual de \$14,010.48 (CATORCE MIL DIEZ DÓLARES AMERICANOS 48/100) (IVA incluido) y costo anual por el monto de \$168,175.76 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES 76/100) (IVA incluido), de acuerdo a la solicitud realizada por el Dr. Gabriel Torres Espinoza, Director de la Operadora del Sistema Universitario de Radio, Televisión Cinematografía, con cargo a los recursos que sean aprobados para el ejercicio 2026 en el Compromiso Institucional "Licencias de Software y Enlaces de Internet".
- 6.2. **ACUERDO.** Instrúyase a la Coordinación General de Tecnologías de la Administración, para que en lo sucesivo, esta autorización sea por conducto del Comité de Compras.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7.

Oficio: VAAD/3495/2025	Fecha: 25 de noviembre de 2025
Solicita: Inmobiliaria Universitaria UNITERRA	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LAS OFICINAS SEDE DE LA INMOBILIARIA. La Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en alcance al similar número CEPGRC/1485/2025, suscrito por el Mtro. Missael Robles Robles, Coordinador de Entidades Productivas para la Generación de Recursos Complementarios, en el cual remite el documento número INM/DIR/026/11/2025, del Ing. Pável Morales Rivas, Director General de Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, mediante el cual solicita autorización de la renovación del contrato de arrendamiento de las oficinas sede de la Inmobiliaria con las siguientes características: Datos de la finca arrendada: <ul style="list-style-type: none">• Domicilio: Calle Día número 2669, Colonia Jardines el Bosque, Código Postal 44520, entre la calle Cauda y la Av. de los Arcos en Guadalajara, Jalisco.• Vigencia: 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.• Monto de la renta mensual: \$24,499.97 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.) más el I.V.A., menos retención de Impuesto Sobre la Renta (ISR).• Arrendador: Paola Sánchez Aldana Martín del Campo / RFC: SAMP860404NV6. Asimismo, se informa que los recursos para el pago de la renta mensual serán cubiertos con recursos propios de la inmobiliaria.	
Numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara el cual establece lo siguiente: "2.13 Con relación a los convenios contratos, acuerdos o proyectos multianuales. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento. Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida a la persona titular de la Rectoría General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos. El financiamiento del proyecto quedará sujeto a la disponibilidad de recursos, por lo que los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales correspondientes, deberán establecer dicha disposición.	

7.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Inmobiliaria Universitaria UNITERRA, la celebración de un contrato de arrendamiento del inmueble situado en la Calle Día número 2669, Colonia Jardines el Bosque, Código Postal 44520, entre la calle Cauda y la Av. de los Arcos en Guadalajara, Jalisco, con la C. Paola Sánchez Aldana Martín del Campo, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, el costo de la renta mensual es de: \$24,499.97 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, menos retención de Impuesto Sobre la Renta (ISR), con cargo a recursos propios de la inmobiliaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número RG/2687/2025 Fecha: 10 de diciembre de 2025

Solicita: Vicerrectoría Adjunta Administrativa

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRASLADO DE RECURSOS DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED UNIVERSITARIA A DIVERSOS PROYECTOS P3E. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el oficio No. VE/1742/2025, turnado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía el diverso número VAAD/3930/2025, firmado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, por medio del cual solicita se autorice a dicha Vicerrectoría Adjunta realizar el traslado de recursos al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), por un total de \$345'000,630.69 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA PESOS 69/100 M.N.), correspondientes a los siguientes proyectos P3e, con fuente de financiamiento Subsidio Ordinario Estatal:

Proyecto P3e	Monto
283687 Programa Complementario para Laboratorios Dignos	\$75'000,000.00
283679 Programa Complementario para Aulas dignas (Mil aulas)	\$50'000,000.00
283688 Programa Complementario para Baños dignos	\$70'000,630.69
283689 Programa Complementario para Espacios Recreativos Deportivos y Culturales Dignos.	\$75'000,000.00
283678 Programa Complementario para la Renovación de Equipamiento Tecnológico.	\$75'000,000.00

La petición se realiza debido a que, una vez llevado a cabo el diagnóstico de cada uno de los programas complementarios, se identificó que el tiempo para la ejecución de las acciones a llevarse a cabo a través de cada uno de ellos, exceden del plazo establecido para ejercer los recursos aprobados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. La Rectora General, comenta que tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud, otorga visto bueno a la petición; lo anterior con fundamento en lo que establece el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.

Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."

8.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que una vez llevado a cabo el diagnóstico de cada uno de los programas complementarios, se identificó que el tiempo para la ejecución de las acciones a llevarse a cabo a través de cada uno de ellos, exceden del plazo establecido para ejercer los recursos aprobados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, realizar el traslado de recursos al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), por un total de \$345'000,630.69 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA PESOS 69/100 M.N.), correspondientes a los siguientes proyectos P3e, con fuente de financiamiento Subsidio Ordinario Estatal, a saber:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Proyecto P3e	Monto
283687 Programa Complementario para Laboratorios Dignos	\$75'000,000.00
283679 Programa Complementario para Aulas dignas (Mil aulas)	\$50'000,000.00
283688 Programa Complementario para Baños dignos	\$70'000,630.69
283689 Programa Complementario para Espacios Recreativos Deportivos y Culturales Dignos	\$75'000,000.00
283678 Programa Complementario para la Renovación de Equipamiento Tecnológico.	\$75'000,000.00

9.

Oficio: RG/2691/2025	Fecha: 10 de diciembre de 2025
Solicita: Vicerrectoría Adjunta Administrativa, Dirección de Finanzas y Coordinación General de Recursos Humanos.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTES A LAS CANTIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2025, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, mediante el cual remite el diverso No. DF/II/0985/2025, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas y la Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos, solicitan intervención ante la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, quienes solicitan sea a consideración la aprobación de las modificaciones presupuestales al cierre del ejercicio 2025 , respecto a los recursos que se describen a continuación: Del Apartado "Único" del Anexo de Ejecución 2025 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, los ajustes correspondientes que se detallan en los Anexos A y B . En cuanto al Gasto de Operación Estatal se incluyen \$275'980,514.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y \$17'227,993.00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), para Inversión Pública. Los productos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2025 de los recursos ministrados, de acuerdo al punto anterior, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo C. La aplicación de la aportación extraordinaria establecida en el Apartado "Único" del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, respectivamente, según Anexo D . Asimismo, se solicita se precise que los conceptos e importes del Anexo E se encuentran incluidos en el rubro de Servicios Personales referido en los Anexos A, C y D . La presente petición se realiza considerando lo señalado en la declaración 1.7 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero previamente citado. 1.7.- <i>Que el subsidio asignado por la Federación a "LA UNIVERSIDAD", se destinará para cubrir los servicios personales y el gasto de operación que se indiquen en los Anexos de Ejecución que se celebren en cada ejercicio fiscal. "LA UNIVERSIDAD" podrá ajustar lo correspondiente a su plantilla de personal y prestaciones de conformidad con los contratos colectivos de trabajo de cada institución, siempre y cuando no implique un compromiso adicional a los montos asignados por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL". De igual manera "LA UNIVERSIDAD" podrán ajustar los gastos de operación y destinar las economías financieras de acuerdo a sus necesidades y de conformidad con su Ley Orgánica, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL".</i>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: Cláusula CUARTA del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que reciba "LA UNIVERSIDAD", que se destinen al pago de servicios personales, y al gasto de operación, se ejercerán de conformidad con lo previsto en el CONVENIO y en el "APARTADO ÚNICO" de este instrumento. Dicho apartado podrá ser ajustado conforme a las necesidades de "LA UNIVERSIDAD", previo acuerdo de su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, y posterior notificación a "LA SEP", bajo el principio de responsabilidad financiera, siempre y cuando no impliquen compromisos adicionales a los montos asignados por "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL".

9.1 **ACUERDO.** Con fundamento en la Cláusula CUARTA del Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, se aprueban las modificaciones presupuestales para el cierre del ejercicio 2025, al Apartado Único del Anexo de Ejecución 2025; al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, Anexos A, B, C, D y E, que se adjuntan al presente.

10.

Oficio: RG/2700/2025	Fecha: 10 de diciembre de 2025
Solicita: Vicerrectoría Adjunta Académica y de Innovación.	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, envía el diverso No. VAAI/1069/2025, signado por el Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, por medio del cual solicita la posibilidad de que se autorice promover la celebración de un Convenio de Colaboración con la empresa denominada The Conversation España, mismo que pretende comprender erogaciones en más de un ejercicio. Dicho instrumento jurídico tiene por objeto realizar acciones conjuntas para la edición, publicación, promoción y difusión de artículos divulgativos y/o explicativos por personal académico de la Universidad de Guadalajara en la plataforma digital de The Conversation en su idioma español, lo que permite que sean de fácil acceso al público en general, y contando en todo momento con estándares rigurosos de publicación, mejorando las habilidades de profesores e investigadores de la Universidad de Guadalajara. De ser autorizada la colaboración, nuestra institución se comprometería entre otras cosas realizar erogaciones anuales por €15,000.00 (QUINCE MIL EUROS 00/100 EUR) o \$319,030.50 (TRECIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA PESOS 50/100 M.N.) por concepto de funcionamiento del acuerdo, considerando una duración de tres años, la cual puede ser prorrogada de manera anual, y podrán ser cubiertas bajo la siguiente fuente de financiamiento del Compromiso Institucional Divulgación Científica, proyecto 285236, fondo 1.1.6.67, partida 2643624.	
Fundamento: Numeral 2.13. de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, 2.13. Con relación a los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales 1. "Solo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado en el ejercicio correspondiente, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de financiamiento, Los convenios, contratos, acuerdos o proyectos multianuales que impliquen la obligación de la Institución de realizar erogaciones en dos o más ejercicios presupuestales, podrán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa solicitud dirigida al Rector General, siempre y cuando se justifiquen las razones que motiven la multianualidad del acto y la figura jurídica con la que pretende formalizarse. En este supuesto, deberán señalarse la totalidad de las actividades programadas en los convenios, contratos, acuerdos o proyectos.	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

10.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en el numeral 2.13. de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que dicho instrumento jurídico tiene por objeto realizar acciones conjuntas para la edición, publicación, promoción y difusión de artículos divulgativos y/o explicativos por personal académico de la Universidad de Guadalajara en la plataforma digital "The Conversation", en su idioma español, lo que permite que sean de fácil acceso al público en general, y contando en todo momento con estándares rigurosos de publicación, mejorando las habilidades de profesores e investigadores de la Universidad de Guadalajara; se autoriza a la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Innovación, la celebración de un Convenio de Colaboración con la empresa denominada The Conversation España, por un monto anual de €15,000.00 (QUINCE MIL EUROS 00/100 EUR) o \$319,030.50 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA PESOS 50/100 M.N.), por concepto de funcionamiento del acuerdo, considerando una duración de tres años, la cual puede ser prorrogada de manera anual, y será cubierto del Compromiso Institucional "Divulgación Científica", proyecto 285236, fondo 1.1.6.67, partida 2643624.

11.

Oficio: RG/2715/2025	Fecha: 11 de diciembre de 2025
Solicita: Vicerrectoría Adjunta Administrativa y la Dirección de Finanzas	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED, RECURSOS DISPONIBLES DE SUBSIDIO ESTATAL, INCLUYENDO LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DE ESA FUENTE. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, informa que de manera conjunta la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa y el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, realizarán una conciliación contable-presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2025, de los recursos asignados a esta Casa de Estudio, en razón de ello, se solicita autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), los recursos disponibles de subsidio estatal, incluyendo los productos financieros de esa fuente, los cuales serán reprogramados a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieren fortalecerse, a propuesta de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Dicha petición se realiza en atención a las solicitudes de recursos de algunas dependencias de la Red Universitaria para cubrir necesidades de infraestructura física y equipamiento, que permitan dar continuidad al ritmo de incremento de matrícula de Educación Media Superior, Licenciatura y Posgrado, la mejora de la calidad educativa y los requerimientos que de ello se desprenda.	
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de las solicitudes de recursos de algunas dependencias de la Red Universitaria para cubrir necesidades de infraestructura física y equipamiento, que permitan dar continuidad al ritmo de incremento de matrícula de Educación Media Superior, Licenciatura y Posgrado, la mejora de la calidad educativa y los requerimientos que de ello se desprenda, se autoriza trasladar al Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), los recursos disponibles de subsidio estatal, incluyendo los productos financieros de esa fuente, los cuales serán reprogramados a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieren fortalecerse.

12.

Oficio: RG/2692/2025	Fecha: 10 de diciembre de 2025
Solicita: Vicerrectoría Adjunta Administrativa, Dirección de Finanzas y Coordinación General de Recursos Humanos.	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y AUTORIZACIÓN PARA APLICAR AL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES LAS ECONOMÍAS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIO FEDERAL Y DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS RESPECTIVOS. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, pone a consideración el diverso No. DF/II/0992/2025, signado conjuntamente por la Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, la Dra. Mirna Elizabeth González Barrera, Coordinadora General de Recursos Humanos y el Mtro. Gustavo Alfonso Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, en donde solicitan ampliación presupuestal por la cantidad de \$254,492,652.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para complementar los compromisos de Servicios Personales (sueldos y prestaciones) correspondiente al mes de diciembre de 2025. De la misma manera, se solicita autorización para aplicar al gasto de servicios personales las economías con fuente de financiamiento de subsidio federal y los productos financieros respectivos. Al respecto, tomando en consideración lo señalado en la solicitud y la disponibilidad presupuestal, la Rectora General comenta que otorga visto bueno a la petición para que se aplique al gasto de servicios personales las economías con fuente de financiamiento subsidio federal y los productos financieros respectivos, así como, la ampliación presupuestal solicitada; dicha ampliación se podría cubrir con cargo a las siguientes partidas que cuenta con recursos disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas:</p>	
Concepto	Monto
Economías por Adhesión al Decreto Presidencial 2008	\$ 163'498,652.54
Ingresos autogenerados ejercicios anteriores	\$ 67'648,232.05
Prioridades (Ingresos autogenerados)	\$ 7'614,137.45
Prioridades (subsidio estatal)	\$ 4'731,629.96
Aportación utilidades Entidades Productivas	\$ 11'000,000.00
Total	\$ 254'492,652.00
<p>Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara". Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.</p>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En caso de que las dependencias cuenten con economías o remanentes que deriven de asignaciones realizadas con base en esta norma, podrán solicitar la reprogramación de dichos recursos en términos de la norma 2.16, para su ejercicio en fines distintos a los autorizados previamente, o en su caso, se reprogramarán a los programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta de la persona titular de la Rectoría General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. **Inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara.** "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."

12.1. ACUERDO. Conforme a lo establecido en el numeral 2.13 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza una ampliación presupuestal a la Dirección de Finanzas, por la cantidad de \$254'492,652.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), para complementar los compromisos de servicios personales (sueldos y prestaciones) correspondiente al mes de diciembre de 2025, con cargo a las siguientes partidas que cuenta con recursos disponibles, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas:

Concepto	Monto
Economías por Adhesión al Decreto Presidencial 2008	\$ 163'498,652.54
Ingresos autogenerados ejercicios anteriores	\$ 67'648,232.05
Prioridades (Ingresos autogenerados)	\$ 7'614,137.45
Prioridades (subsidio estatal)	\$ 4'731,629.96
Aportación utilidades Entidades Productivas	\$ 11'000,000.00
Total	\$ 254'492,652.00

12.2. ACUERDO Se autoriza a la Dirección de Finanzas, aplicar al gasto de servicios personales, las economías con fuente de financiamiento de subsidio federal y los productos financieros respectivos.

12.3. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a las dependencias solicitantes respecto de la ampliación presupuestal autorizada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

13.

Oficio: número RG/2652/2025	Fecha: 04 de diciembre de 2025
Solicita: Coordinador General de Tecnologías de la Administración	
<p>Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, envía el diverso No. VE/1721/2025-BIS2, turnado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el similar número VAAD/3744/2025, signado por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, quien en alcance al oficio número CGT A/0185/2025, suscrito por el Mtro. German Adrián Ramírez Arias, Coordinador General de Tecnologías de la Administración, quien solicita autorización para adjudicar de manera directa la contratación del servicio de "Acceso a Internet Dedicado", por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. Dicha contratación pretende celebrarse con la empresa CCM Communications S. De R.L. de C.V., con domicilio y datos fiscales indicados a continuación: CCM Communications S. De R.L. de C.V. Avenida José Vasconcelos 638 A Col. Valle del Campestre San Pedro Garza García Monterrey NL. RFC/Tax ID: CC0070801Y1 Es preciso mencionar que este servicio ofrece un acceso a Internet dedicado con una capacidad de 10 Gbps. El costo estimado mensual es por la cantidad de \$3,662.50 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES 50/100 DÓLARES USD), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IV A) y está contemplado en el rubro de compromisos institucionales (licencias de Software y Enlaces de Internet). Asimismo, se señala que actualmente se cuenta con este servicio, el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el día 11 de diciembre de 2024, el cual fue notificado mediante oficio número IV/12/2024/3259/II. A efecto de documentar lo anterior, se anexa a la solicitud: • El dictamen técnico elaborado por esta Coordinación General. • La propuesta económica proporcionada por el proveedor CCM Communications S. De R.L. de C.V. • Copia del Oficio número IV/12/2024/3259/II.</p>	
<p>Fundamento: fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: II. Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia.</p>	

13.1. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción II, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de la Administración, la adjudicación directa la contratación del servicio de "Acceso a Internet Dedicado", por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, con la empresa "CCM Communications" S. De R.L. de C.V., con una capacidad de 10 Gbps, por un monto mensual de \$3,662.50 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES 50/100 DÓLARES USD), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, con cargo al rubro de "Compromisos Institucionales" (licencias de Software y Enlaces de Internet).



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14.

Oficio: RG/2718/2025	Fecha: de diciembre de 2025
Solicita: Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR RECURSOS PARA PAGO DE REVISTAS. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, envía el diverso No. VE/1631/2025, turnado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite el similar número VAAI/0540/2025, signado por el Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, en el cual solicita autorización para transferir la cantidad de \$795,138.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) del Programa Institucional "Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos" al "Programa de Revistas Científicas Universitarias" correspondiente al fondo institucional participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", con el propósito de garantizar la continuidad operativa de las publicaciones y sin afectar los compromisos administrativos ni financieros del programa de origen. Señalando que el motivo de dicha solicitud es que el Comité Técnico del Programa de Revistas Científicas Universitarias a solicitud de las instancias universitarias interesadas en la recepción del apoyo económico, llevó a cabo una reevaluación de tres revistas académicas que participaron en la convocatoria 2025, las cuales mostraron avances en sus procesos de indexación y en el cumplimiento de criterios de calidad editorial, lo cual, se detalla en la ficha informativa que se adjunta en el expediente de petición. Tomando en consideración los argumentos vertidos en la solicitud, la Rectora General, comenta que otorga visto bueno a dicha petición.	
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

14.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en el numeral inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de que el Comité Técnico del Programa de Revistas Científicas Universitarias, a solicitud de las instancias universitarias interesadas en la recepción del apoyo económico, llevó a cabo una reevaluación de tres revistas académicas que participaron en la convocatoria 2025, las cuales mostraron avances en sus procesos de indexación y en el cumplimiento de criterios de calidad editorial, se autoriza a la Vicerrectoría Adjunta Académica y de Investigación, transferir la cantidad de \$795,138.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) del Programa Institucional "Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos" (proyecto 283772), al "Programa de Revistas Científicas Universitarias" (proyecto 285645), correspondiente al Fondo Institucional Participable "Desarrollo de la Investigación y el Posgrado", con el propósito de garantizar la continuidad operativa de las publicaciones y sin afectar los compromisos administrativos ni financieros del programa de origen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15.

Oficio: RG/2719/2025	Fecha: 11 de diciembre de 2025
Solicita: Sistema de Educación Media Superior	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASLADAR RECURSOS DE SALDOS DEL SEMS AL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED. La Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General, turna el oficio número VE/1596/2025, firmado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, quien en alcance al similar número VAAD/3194/2025, suscrito por la Lic. María Guadalupe Cid Escobedo, Vicerrectora Adjunta Administrativa, en alcance al oficio número SEMS/DG/SAD/CSG/0986/2025, firmado por la Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Directora del Sistema de Educación Media Superior, en el cual solicita autorización para que los saldos de los proyectos del ejercicio 2025, destinado a proyectos de "Sostenibilidad" por la cantidad de \$37'723,486.30 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), sean trasladados al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) para ser ejercidos en proyectos de la misma índole en los planteles del Sistema durante el ejercicio 2026. Lo anterior, en búsqueda de continuar con este tipo de proyectos que abonan a la cultura de la sustentabilidad, ahorro y mejor aprovechamiento de recursos naturales, que impactan a los planteles y a sus comunidades.	
Fundamento: inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara. "2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser: a. Disminuciones o transferencias de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno de la persona titular de la Rectoría General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario."	

15.1. ACUERDO. Con fundamento en el inciso a) del numeral 2.16 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, y en razón de dar continuidad con este tipo de proyectos que abonan a la cultura de la sustentabilidad, ahorro y mejor aprovechamiento de recursos naturales, que impactan a los planteles y a sus comunidades, se autoriza al Sistema de Educación Media Superior, para que los saldos de los proyectos del ejercicio 2025, destinado a proyectos de "Sostenibilidad" por la cantidad de \$37'723,486.30 (TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), sean trasladados al Fideicomiso para el Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU), para ser ejercidos en proyectos de la misma índole en los planteles del Sistema durante el ejercicio 2026.

16.

Oficio: CGP/1457/2025	Fecha: 03 de diciembre de 2025
Solicita: Coordinación General de Patrimonio	
Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de noviembre del año en curso.	

16.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de noviembre del presente año.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17.

Oficio: CG/1999/2025	Fecha: 01 de diciembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta de la revisión de bienes muebles inventariables, a la Sistema Corporativo Proulex-Comlex Sede Proulex Universidad , según orden de auditoría número 019/2025. 2 observaciones -2 solventadas.	

17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director del Sistema Corporativo Proulex-Comlex Sede Proulex Universidad, que se solventan las observaciones que estaban pendientes.

18.

Oficio: CG/2081/2025	Fecha: 09 de diciembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría al rubro del Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas y control del personal, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, del período comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024, según orden de revisión número 021/2025. 2 observaciones, 1 solventada y 1 parcialmente solventada.	

18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

19.

Oficio: CG/2082/2025	Fecha: 09 de diciembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la auditoría de seguimiento a las observaciones pendientes de solventar al 31 de diciembre de 2023, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud , según orden de revisión número 003/2024. 3 observaciones pendientes, 1 solventada y 2 parcialmente solventadas.	

19.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que se le otorga un plazo de 7 días contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar y que, para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20.

Oficio: CG/1951/2025	Fecha: 13 de noviembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al rubro de bienes muebles inventariables adquiridos por la Universidad de Guadalajara, que se encuentran bajo custodia de la Coordinación General de Recursos Humanos , según orden de revisión número 46/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 20.1. **ACUERDO.** Notifíquese a la Coordinadora General de Recursos Humanos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 20.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Dependencia y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

21.

Oficio: CG/2068/2025	Fecha: 04 de diciembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2025 B, del Centro Universitario de Los Altos , según orden de revisión número 062/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 21.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 21.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

22.

Oficio: CG/2073/2025	Fecha: 05 de diciembre de 2025
Solicita: Contraloría General	
Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájjar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión selectiva de la información y documentación que respalda el dictamen de admisión de alumnos correspondiente al Calendario 2024 B, del Centro Universitario de Los Altos , según orden de revisión número 060/2025. No resultaron observaciones que hacer constar.	

- 22.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Los Altos, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 22.2. **ACUERDO.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV. Asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación de la Presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Antonio Ponce Rojo

Mtra. Erika Natalia Juárez Miranda

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
Secretario de Actas y Acuerdos



ANEXO A

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

IRREDUCTIBLE 2025	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales:	6,889,399,752	4,742,985,109	11,632,384,861
Original	4,765,974,158	4,765,974,158	9,531,948,316
Transferencia	2,123,425,594	-22,989,049	2,100,436,545
Estímulos al Personal Docente	351,041,118	538,931,564	889,972,683
Original	263,578,289	263,578,289	527,156,578
Transferencia	87,462,829	275,353,275	362,816,105
Gastos de Operación	394,758,253	3,238,764,755	3,633,523,007
Original	2,605,646,676	3,491,128,981	6,096,775,657
Transferencia	-2,210,888,423	-252,364,226	-2,463,252,650
S U M A	7,635,199,123	8,520,681,428	16,155,880,551

(+) Estatal Adicional	0	0	0
-----------------------	---	---	---

T O T A L 2 0 2 5	7,635,199,123	8,520,681,428	16,155,880,551
--------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ANEXO B

MANDOS SUPERIORES	CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
	D-010	RECTOR GENERAL/RECTORA GENERAL	\$107,241.96
	D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO/VICERRECTORA EJECUTIVA	\$92,251.82
	D-030	SECRETARIO GENERAL/SECRETARIA GENERAL	\$82,285.24
	D-035	VICERRECTOR ADJUNTO/VICERRECTORA ADJUNTA	\$77,453.59
	D-041	RECTOR DE CENTRO/RECTORA DE CENTRO	\$68,740.17
	D-042	DIRECTOR GENERAL/DIRECTORA GENERAL	\$68,740.17
	D-051	DIRECTOR DE FINANZAS/DIRECTORA DE FINANZAS	\$68,740.17
	D-057	COORDINADOR EJECUTIVO/COORDINADORA EJECUTIVA	\$68,740.16
	D-052	CONTRALOR GENERAL/CONTRALORA GENERAL	\$68,738.98
D-198	DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS/DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$68,738.98	
D-053	ABOGADO GENERAL/ABOGADA GENERAL	\$62,655.36	
D-055	COORDINADOR GENERAL/COORDINADORA GENERAL	\$62,655.36	
D-077	DIRECTOR/DIRECTORA	\$59,176.76	
D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL/JEFA DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	\$56,958.11	
D-061	SECRETARIO ACADÉMICO/SECRETARIA ACADÉMICA	\$51,677.48	
D-062	SECRETARIO ADMINISTRATIVO/SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$51,677.48	
D-081	DIRECTOR DE ESCUELA/DIRECTORA DE ESCUELA	\$47,115.07	

MANDOS MEDIOS	CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
	D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	\$68,740.16
	D-181	DIRECTOR OPERADORA/DIRECTORA OPERADORA	\$62,487.41
	D-071	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$59,176.76
	D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA SECRETARÍA GENERAL	\$59,176.76
	D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS/SUBDIRECTORA DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	\$59,176.76
	C-084	COORDINADOR DE AREA E/COORDINADORA DE AREA E	\$59,176.76
	D-142	JEFE DE UNIDAD F/JEFA DE UNIDAD F	\$56,092.48
	D-182	SUBDIRECTOR A/SUBDIRECTORA A	\$56,092.48
	D-060	SECRETARIO DIRECCION DE FINANZAS/SECRETARIA DIRECCION DE FINANZAS	\$51,677.48
	D-063	DIRECTOR DE DIVISIÓN/DIRECTORA DE DIVISIÓN	\$51,677.48
	D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO/DIRECTORA DE INSTITUTO	\$51,677.48
	D-088	DIRECTOR DE CENTRO/DIRECTORA DE CENTRO	\$51,677.48
	D-159	DIRECTOR FUND. INST. POL. PUB. GOB/DIRECTORA FUND. INST. POL. PUB. GOB	\$51,677.48
	C-085	COORDINADOR DE AREA D/COORDINADORA DE AREA D	\$51,677.48
	C-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$49,913.88
	C-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$49,913.88
	C-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$49,913.88
	C-080	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA SECRETARIA GENERAL	\$49,913.88
	D-201	COORDINADOR DE ENTIDADES PRODUCTIVAS/COORDINADORA DE ENTIDADES PRODUCTIVAS	\$49,689.91
D-187	SECRETARIO DE VICERRECTORÍA ADJUNTA/SECRETARIA DE VICERRECTORÍA ADJUNTA	\$48,664.43	
C-008	SUB-DIRECTOR/SUB-DIRECTORA	\$48,086.60	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CLAVE	CATEGORIA	SUELDO BASE MENSUAL
D-141	JEFE DE UNIDAD E/JEFA DE UNIDAD E	\$46,153.44
D-096	LÍDER DE PROYECTO C/LIDERESA DE PROYECTO C	\$46,153.44
D-095	SECRETARIO TÉCNICO/SECRETARIA TÉCNICA	\$46,153.43
D-072	COORDINADOR ÁREA B/COORDINADORA ÁREA B	\$45,282.50
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL/SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$45,282.50
D-199	VISITADOR/VISITADORA	\$41,576.34
D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO/SUBDIRECTORA REGIONAL DE RADIO	\$40,038.80
D-082	JEFE DE DEPARTAMENTO/JEFA DE DEPARTAMENTO	\$40,038.80
D-083	DIRECTOR DE ÁREA/DIRECTORA DE ÁREA	\$40,038.80
D-084	JEFE DE UNIDAD D/JEFA DE UNIDAD D	\$40,038.80
D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO/DIRECTORA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	\$38,498.85
D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL/SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL	\$38,152.09
D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN/COORDINADORA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$38,152.09
D-094	LÍDER DE PROYECTO B/LIDERESA DE PROYECTO B	\$38,152.09
D-101	CONTRALOR DE CENTRO/CONTRALORA DE CENTRO	\$36,407.10
C-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$35,673.14
C-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	\$35,673.14
C-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL/ASISTENTE RECTORA GENERAL	\$35,673.14
D-050	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	\$31,336.61
D-049	LÍDER DE PROYECTO A/LIDERESA DE PROYECTO A	\$31,336.61
D-111	SECRETARIO DE ESCUELA/SECRETARIA DE ESCUELA	\$29,949.00
D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	\$29,869.21
D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN/SECRETARIA DE DIVISIÓN	\$29,869.19
D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA/SECRETARIA DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$29,869.19
C-041	COORDINADOR DE ÁREA A/COORDINADORA DE ÁREA A	\$29,869.19
C-042	COORDINADOR DE CARRERA/COORDINADORA DE CARRERA	\$29,869.19
C-043	JEFE DE UNIDAD D BIS/JEFA DE UNIDAD D BIS	\$29,869.19
C-044	COORDINADOR DE POSGRADO C/COORDINADORA DE POSGRADO C	\$29,869.19
C-081	COORDINADOR DE ÁREA C/COORDINADORA DE ÁREA C	\$25,451.71
C-079	COORDINADOR DE SERVICIOS D/COORDINADORA DE SERVICIOS D	\$25,451.71
C-082	COORDINADOR DE POSGRADO B/COORDINADORA DE POSGRADO B	\$25,449.80
C-060	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA/COORDINADORA ACADÉMICA DE ESCUELA	\$21,415.92
C-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA/COORDINADORA DE MÓDULO DE ESCUELA	\$21,415.92
C-059	COORDINADOR DE SERVICIOS C/COORDINADORA DE SERVICIOS C	\$21,415.92
D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS/DIRECTORA DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	\$19,937.76
C-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO	\$19,158.46
C-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS/SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS	\$19,158.46
D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$16,374.83
C-061	JEFE DE UNIDAD C/ JEFA DE UNIDAD C	\$16,374.83
C-064	COORDINADOR DE SERVICIOS B/COORDINADORA DE SERVICIOS B	\$16,374.81
C-063	COORDINADOR DE POSGRADO A/COORDINADORA DE POSGRADO A	\$16,374.83
C-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA/COORDINADORA DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$13,636.53
D-124	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA B/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA B	\$13,636.53
D-160	DIRECTOR DE CENTRO A/DIRECTORA DE CENTRO A	\$12,773.44
D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA	\$11,656.59
C-509	COORDINADOR DE SERVICIOS A/COORDINADORA DE SERVICIOS A	\$11,656.59

MANDOS MEDIOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A-170	JEFE DE SECCIÓN B/JEFA DE SECCIÓN B	\$ 9,759.60	\$10,844.00	\$13,012.80	\$ 271.10
	A-190	COORDINADOR B/COORDINADORA B	\$ 9,759.60	\$10,844.00	\$13,012.80	\$ 271.10
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B/JEFA DE UNIDAD ADMVA B	\$11,039.04	\$12,265.60	\$14,718.72	\$ 306.64
	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	HORA
CONFIANZA	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 6,273.00	\$ 6,970.00	\$ 8,364.00	\$ 174.25
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO/ADMINISTRATIVA DE APOYO	\$ 7,413.48	\$ 8,237.20	\$ 9,884.64	\$ 205.93
	E-030	TÉCNICO DE COORDINACIÓN/TÉCNICA DE COORDINACIÓN	\$ 8,959.68	\$ 9,955.20	\$11,946.24	\$ 248.88
	E-040	ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN/ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN	\$10,844.64	\$12,049.60	\$14,459.52	\$ 301.24
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA	\$12,266.64	\$13,629.60	\$16,355.52	\$ 340.74
	E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA	\$14,692.32	\$16,324.80	\$19,589.76	\$ 408.12
	E-070	JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA	\$19,550.16	\$21,722.40	\$26,066.88	\$ 543.06
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA*	\$24,441.48	\$27,157.20	\$32,588.64	\$ 678.93

	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA/MES	
RAMA OPERATIVA							
ADMINISTRATIVO	AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A/AUXILIAR OPERATIVA A	\$ 6,331.32	\$ 7,034.80	\$ 8,441.76	\$ 175.87	
	AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B/AUXILIAR OPERATIVA B	\$ 6,677.28	\$ 7,419.20	\$ 8,903.04	\$ 185.48	
	AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C/AUXILIAR OPERATIVA C	\$ 7,045.20	\$ 7,828.00	\$ 9,393.60	\$ 195.70	
	AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D	\$ 7,413.48	\$ 8,237.20	\$ 9,884.64	\$ 205.93	
	TO-A	TÉCNICO OPERATIVO A/TÉCNICA OPERATIVA A	\$ 7,782.48	\$ 8,647.20	\$ 10,376.64	\$ 216.18	
	TO-B	TÉCNICO OPERATIVO B/TÉCNICA OPERATIVA B	\$ 8,289.72	\$ 9,210.80	\$ 11,052.96	\$ 230.27	
	TO-C	TÉCNICO OPERATIVO C/TÉCNICA OPERATIVA C	\$ 8,952.12	\$ 9,946.80	\$ 11,936.16	\$ 248.67	
	RAMA ADMINISTRATIVA						
	AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A/AUXILIAR ADMINISTRATIVA A	\$ 6,331.32	\$ 7,034.80	\$ 8,441.76	\$ 175.87	
	AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B/AUXILIAR ADMINISTRATIVA B	\$ 6,677.28	\$ 7,419.20	\$ 8,903.04	\$ 185.48	
	AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C	\$ 7,045.20	\$ 7,828.00	\$ 9,393.60	\$ 195.70	
	AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D	\$ 7,413.48	\$ 8,237.20	\$ 9,884.64	\$ 205.93	
	TA-A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A/TÉCNICA ADMINISTRATIVA A	\$ 7,782.48	\$ 8,647.20	\$ 10,376.64	\$ 216.18	
	TA-B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B/TÉCNICA ADMINISTRATIVA B	\$ 8,289.72	\$ 9,210.80	\$ 11,052.96	\$ 230.27	
	TA-C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C/TÉCNICA ADMINISTRATIVA C	\$ 8,952.12	\$ 9,946.80	\$ 11,936.16	\$ 248.67	
TA-D	TÉCNICO ADMINISTRATIVO D/TÉCNICA ADMINISTRATIVA D	\$ 9,669.96	\$ 10,744.40	\$ 12,893.28	\$ 268.61		
TA-E	TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E	\$ 10,356.84	\$ 11,507.60	\$ 13,809.12	\$ 287.69		
RAMA TÉCNICA							
TE-A	TÉCNICO ESPECIALIZADO A/TÉCNICA ESPECIALIZADA A	\$ 7,782.48	\$ 8,647.20	\$ 10,376.64	\$ 216.18		
TE-B	TÉCNICO ESPECIALIZADO B/TÉCNICA ESPECIALIZADA B	\$ 8,289.72	\$ 9,210.80	\$ 11,052.96	\$ 230.27		
TE-C	TÉCNICO ESPECIALIZADO C/TÉCNICA ESPECIALIZADA C	\$ 8,952.12	\$ 9,946.80	\$ 11,936.16	\$ 248.67		
TE-D	TÉCNICO ESPECIALIZADO D/TÉCNICA ESPECIALIZADA D	\$ 9,669.96	\$ 10,744.40	\$ 12,893.28	\$ 268.61		
TP-A	TÉCNICO PROFESIONAL A/TÉCNICA PROFESIONAL A	\$ 10,318.68	\$ 11,465.20	\$ 13,758.24	\$ 286.63		
TP-B	TÉCNICO PROFESIONAL B/TÉCNICA PROFESIONAL B	\$ 10,935.72	\$ 12,150.80	\$ 14,580.96	\$ 303.77		
TP-C	TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C	\$ 11,592.00	\$ 12,880.00	\$ 15,456.00	\$ 322.00		
RAMA ESPECIALIZANTE							
A-340	JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A	\$ 12,266.64	\$ 13,629.60	\$ 16,355.52	\$ 340.74		
A-360	JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B	\$ 14,692.32	\$ 16,324.80	\$ 19,589.76	\$ 408.12		
A-350	JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B	\$ 19,550.16	\$ 21,722.40	\$ 26,066.88	\$ 543.06		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROFESOR DOCENTE/PROFESORA DOCENTE TIEMPO COMPLETO (40 HRS)		
CATEGORÍA Y NIVEL		SUELDO BASE
CVE		
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 10,967.36
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 12,799.95
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 14,690.82
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 17,150.46
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 19,233.61
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 21,543.82
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 24,906.64
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 29,481.52
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 34,558.43

TÉCNICO ACADÉMICO/TÉCNICA ACADÉMICA TIEMPO COMPLETO (40 HRS)		
CATEGORÍA Y NIVEL		SUELDO BASE
CVE		
3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	\$ 8,685.72
3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	\$ 9,961.59
3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	\$ 11,370.34
3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	\$ 14,594.94
3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	\$ 16,053.83
3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	\$ 17,659.29
3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	\$ 19,422.72
3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	\$ 21,340.31
3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	\$ 24,036.33

PROFESOR POR ASIGNATURA/PROFESORA POR ASIGNATURA (HORA / SEMANA / MES)		
CATEGORÍA Y NIVEL		SUELDO BASE
CVE		
1001H	PROFESOR ASIGNATURA A/PROFESORA ASIGNATURA A	\$ 457.62
1002H	PROFESOR ASIGNATURA B/PROFESORA ASIGNATURA B	\$ 561.53

PROFESOR DOCENTE/PROFESORA DOCENTE MEDIO TIEMPO (20 HRS)		
CATEGORÍA Y NIVEL		SUELDO BASE
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 5,483.68
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 6,399.68
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 7,345.32
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 8,575.20
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 9,616.80
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 10,771.92
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 12,453.31
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 14,740.74
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 17,279.19



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TÉCNICO ACADÉMICO/TÉCNICA ACADÉMICA MEDIO TIEMPO (20 HRS)		
CATEGORÍA Y NIVEL		SUELDO BASE
3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	\$ 4,342.86
3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	\$ 4,980.77
3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	\$ 5,685.18
3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	\$ 7,297.48
3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	\$ 8,026.91
3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	\$ 8,829.64
3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	\$ 9,711.36
3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	\$ 10,670.15
3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	\$ 12,018.13

PLANTILLA DE PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2025

CATEGORÍA	PUESTOS
ABOGADO GENERAL/ABOGADA GENERAL	1
ASISTENTE RECTOR GENERAL/ASISTENTE RECTORA GENERAL	1
CONTRALOR DE CENTRO/CONTRALORA DE CENTRO	17
CONTRALOR GENERAL/CONTRALORA GENERAL	1
COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA/COORDINADORA ACADÉMICA DE ESCUELA	76
COORDINADOR ÁREA B/COORDINADORA ÁREA B	37
COORDINADOR DE ÁREA A/COORDINADORA DE ÁREA A	194
COORDINADOR DE ÁREA C/COORDINADORA DE ÁREA C	4
COORDINADOR DE ÁREA D/COORDINADORA DE ÁREA D	1
COORDINADOR DE ÁREA E/COORDINADORA DE ÁREA E	0
COORDINADOR DE CARRERA/COORDINADORA DE CARRERA	215
COORDINADOR DE ENTIDADES PRODUCTIVAS/COORDINADORA DE ENTIDADES PRODUCTIVAS	1
COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA/COORDINADORA DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	0
COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN/COORDINADORA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	0
COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA/COORDINADORA DE MÓDULO DE ESCUELA	101
COORDINADOR DE POSGRADO A/COORDINADORA DE POSGRADO A	1
COORDINADOR DE POSGRADO B/COORDINADORA DE POSGRADO B	1
COORDINADOR DE POSGRADO C/COORDINADORA DE POSGRADO C	201
COORDINADOR DE SERVICIOS A/COORDINADORA DE SERVICIOS A	1
COORDINADOR DE SERVICIOS B/COORDINADORA DE SERVICIOS B	0
COORDINADOR DE SERVICIOS C/COORDINADORA DE SERVICIOS C	0
COORDINADOR DE SERVICIOS D/COORDINADORA DE SERVICIOS D	0
COORDINADOR EJECUTIVO/COORDINADORA EJECUTIVA	2
COORDINADOR GENERAL/COORDINADORA GENERAL	11
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS/DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	1
DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO/DIRECTORA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	1
DIRECTOR DE ÁREA/DIRECTORA DE ÁREA	21
DIRECTOR DE CENTRO/DIRECTORA DE CENTRO	4
DIRECTOR DE DIVISIÓN/DIRECTORA DE DIVISIÓN	53
DIRECTOR DE ESCUELA/DIRECTORA DE ESCUELA	76
DIRECTOR DE FINANZAS/DIRECTORA DE FINANZAS	1
DIRECTOR DE INSTITUTO/DIRECTORA DE INSTITUTO	8
DIRECTOR FUND. INST. POL. PUB. GOB/DIRECTORA. FUND. INST. POL. PUB. GOB	1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CATEGORÍA	PUESTOS
DIRECTOR GENERAL/DIRECTORA GENERAL	3
DIRECTOR OPERADORA/DIRECTORA OPERADORA	1
DIRECTOR/DIRECTORA	1
JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL/JEFA DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	184
JEFE DE UNIDAD C/ JEFA DE UNIDAD C	315
JEFE DE UNIDAD D BIS/JEFA DE UNIDAD D BIS	97
JEFE DE UNIDAD D/JEFA DE UNIDAD D	58
JEFE DE UNIDAD E/JEFA DE UNIDAD E	4
JEFE DE UNIDAD F/JEFA DE UNIDAD F	1
LÍDER DE PROYECTO A/LIDERESA DE PROYECTO A	0
LÍDER DE PROYECTO B/LIDERESA DE PROYECTO B	0
LÍDER DE PROYECTO C/LIDERESA DE PROYECTO C	0
OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	112
ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA B/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA B	116
ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA	94
RECTOR DE CENTRO/RECTORA DE CENTRO	19
RECTOR GENERAL/RECTORA GENERAL	1
SECRETARIO ACADÉMICO/SECRETARIA ACADÉMICA	20
SECRETARIO ADMINISTRATIVO/SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	2
SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	6
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL/SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL	14
SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA/SECRETARIA DE DIVISIÓN ACADÉMICA	31
SECRETARIO DE DIVISIÓN/SECRETARIA DE DIVISIÓN	20
SECRETARIO DE ESCUELA/SECRETARIA DE ESCUELA	76
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL/SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	1
SECRETARIO DE VICERRECTORÍA ADJUNTA/SECRETARIA DE VICERRECTORÍA ADJUNTA	2
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	1
SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS/SECRETARIA DIRECCIÓN DE FINANZAS	1
SECRETARIO GENERAL/SECRETARIA GENERAL	1
SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	1
SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	1
SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTOR GENERAL DE SEMS/SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS	1
SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO	16
SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	1
SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	1
SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA SECRETARÍA GENERAL	1
SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	1
SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA SECRETARIA GENERAL	1
SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA VICERRECTORÍA EJECUTIVA	1
SUBDIRECTOR A/SUBDIRECTORA A	7
SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS/SUBDIRECTORA DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	1
SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO/SUBDIRECTORA REGIONAL DE RADIO	8
SUB-DIRECTOR/SUB-DIRECTORA	1
VICERRECTOR ADJUNTO/VICERRECTORA ADJUNTA	2
VICERRECTOR EJECUTIVO/VICERRECTORA EJECUTIVA	1
VISITADOR/VISITADORA	3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 2025

CATEGORÍA	PUESTOS
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA	
ADMINISTRATIVO DE APOYO 36 HRS / ADMINISTRATIVA DE APOYO 36 HRS	35
ADMINISTRATIVO DE APOYO 40 HRS / ADMINISTRATIVA DE APOYO 40 HRS	143
ADMINISTRATIVO DE APOYO 48 HRS / ADMINISTRATIVA DE APOYO 48 HRS	55
ADMTVO. DE COORDINACIÓN 20 HRS / ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN 20 HRS	1
ADMTVO. DE COORDINACIÓN 24 HRS / ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN 24 HRS	1
ADMTVO. DE COORDINACIÓN 30 HRS / ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN 30 HRS	2
ADMTVO. DE COORDINACIÓN 36 HRS / ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN 36 HRS	45
ADMTVO. DE COORDINACIÓN 37 HRS / ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN 37 HRS	1
ADMTVO. DE COORDINACIÓN 39 HRS / ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN 39 HRS	1
ADMTVO. DE COORDINACIÓN 40 HRS / ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN 40 HRS	195
ADMTVO. DE COORDINACIÓN 43 HRS / ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN 43 HRS	2
ADMTVO. DE COORDINACIÓN 44 HRS / ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN 44 HRS	1
ADMTVO. DE COORDINACIÓN 48 HRS / ADMINISTRATIVA DE COORDINACIÓN 48 HRS	119
AUXILIAR GENERAL 20 HRS	1
AUXILIAR GENERAL 36 HRS	35
AUXILIAR GENERAL 40 HRS	49
AUXILIAR GENERAL 48 HRS	62
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO 20 HRS / JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 20 HRS	3
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO 30 HRS / JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 30 HRS	2
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO 36 HRS / JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 36 HRS	48
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO 40 HRS / JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 40 HRS	170
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO 44 HRS / JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 44 HRS	5
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO 48 HRS / JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA 48 HRS	127
JEFE DE APOYO TÉCNICO 30 HRS / JEFA DE APOYO TÉCNICA 30 HRS	1
JEFE DE APOYO TÉCNICO 36 HRS / JEFA DE APOYO TÉCNICA 36 HRS	54
JEFE DE APOYO TÉCNICO 40 HRS / JEFA DE APOYO TÉCNICA 40 HRS	257
JEFE DE APOYO TÉCNICO 44 HRS / JEFA DE APOYO TÉCNICA 44 HRS	4
JEFE DE APOYO TÉCNICO 48 HRS / JEFA DE APOYO TÉCNICA 48 HRS	230
JEFE OPERATIVO 24 HRS / JEFA OPERATIVA 24 HRS	2
JEFE OPERATIVO 30 HRS / JEFA OPERATIVA 30 HRS	1
JEFE OPERATIVO 36 HRS / JEFA OPERATIVA 36 HRS	45
JEFE OPERATIVO 37 HRS / JEFA OPERATIVA 37 HRS	1
JEFE OPERATIVO 39 HRS / JEFA OPERATIVA 39 HRS	1
JEFE OPERATIVO 40 HRS / JEFA OPERATIVA 40 HRS	129
JEFE OPERATIVO 44 HRS / JEFA OPERATIVA 44 HRS	8
JEFE OPERATIVO 45 HRS / JEFA OPERATIVA 45 HRS	1
JEFE OPERATIVO 48 HRS / JEFA OPERATIVA 48 HRS	163
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO 36 HRS / JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA 36 HRS	16
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO 40 HRS / JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA 40 HRS	57
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO 44 HRS / JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA 44 HRS	6
JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO 48 HRS / JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA 48 HRS	92
TÉCNICO DE COORDINACIÓN 36 HRS / TÉCNICA DE COORDINACIÓN 36 HRS	63
TÉCNICO DE COORDINACIÓN 40 HRS / TÉCNICA DE COORDINACIÓN 40 HRS	136
TÉCNICO DE COORDINACIÓN 44 HRS / TÉCNICA DE COORDINACIÓN 44 HRS	3
TÉCNICO DE COORDINACIÓN 48 HRS / TÉCNICA DE COORDINACIÓN 48 HRS	77

CATEGORÍA	PUESTOS
PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO	
JEFE DE UNIDAD ADMVA. "B" 40 HRS / JEFA DE UNIDAD ADMVA. "B" 40 HRS	1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CATEGORÍA	PUESTOS
PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B" 36 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "B" 36 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B" 40 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "B" 40 HRS	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" 12 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "C" 12 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" 18 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "C" 18 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" 20 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "C" 20 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" 24 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "C" 24 HRS	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" 30 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "C" 30 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" 36 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "C" 36 HRS	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" 40 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "C" 40 HRS	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" 48 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "C" 48 HRS	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 12 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 12 HRS	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 18 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 18 HRS	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 20 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 20 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 24 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 24 HRS	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 30 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 30 HRS	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 33 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 33 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 36 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 36 HRS	591
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 40 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 40 HRS	920
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 42 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 42 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 44 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 44 HRS	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 47 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 47 HRS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D" 48 HRS / AUXILIAR ADMINISTRATIVA "D" 48 HRS	234
AUXILIAR OPERATIVO "B" 40 HRS / AUXILIAR OPERATIVA "B" 40 HRS	12
AUXILIAR OPERATIVO "B" 48 HRS / AUXILIAR OPERATIVA "B" 48 HRS	1
AUXILIAR OPERATIVO "C" 40 HRS / AUXILIAR OPERATIVA "C" 40 HRS	2
AUXILIAR OPERATIVO "D" 28 HRS / AUXILIAR OPERATIVA "D" 28 HRS	1
AUXILIAR OPERATIVO "D" 36 HRS / AUXILIAR OPERATIVA "D" 36 HRS	33
AUXILIAR OPERATIVO "D" 40 HRS / AUXILIAR OPERATIVA "D" 40 HRS	368
AUXILIAR OPERATIVO "D" 44 HRS / AUXILIAR OPERATIVA "D" 44 HRS	1
AUXILIAR OPERATIVO "D" 48 HRS / AUXILIAR OPERATIVA "D" 48 HRS	1635
JEFE DE CONTROL "B" 31 HRS / JEFA DE CONTROL "B" 31 HRS	1
JEFE DE CONTROL "B" 32 HRS / JEFA DE CONTROL "B" 32 HRS	1
JEFE DE CONTROL "B" 33 HRS / JEFA DE CONTROL "B" 33 HRS	1
JEFE DE CONTROL "B" 34 HRS / JEFA DE CONTROL "B" 34 HRS	1
JEFE DE CONTROL "B" 35 HRS / JEFA DE CONTROL "B" 35 HRS	1
JEFE DE CONTROL "B" 36 HRS / JEFA DE CONTROL "B" 36 HRS	11
JEFE DE CONTROL "B" 40 HRS / JEFA DE CONTROL "B" 40 HRS	16
JEFE DE CONTROL "B" 41 HRS / JEFA DE CONTROL "B" 41 HRS	1
JEFE DE CONTROL "B" 44 HRS / JEFA DE CONTROL "B" 44 HRS	1
JEFE DE CONTROL "B" 47 HRS / JEFA DE CONTROL "B" 47 HRS	1
JEFE DE CONTROL "B" 48 HRS / JEFA DE CONTROL "B" 48 HRS	36
JEFE DE UNIDAD "A" 33 HRS / JEFA DE UNIDAD "A" 33 HRS	2
JEFE DE UNIDAD "A" 36 HRS / JEFA DE UNIDAD "A" 36 HRS	16
JEFE DE UNIDAD "A" 40 HRS / JEFA DE UNIDAD "A" 40 HRS	23
JEFE DE UNIDAD "A" 44 HRS / JEFA DE UNIDAD "A" 44 HRS	1
JEFE DE UNIDAD "A" 48 HRS / JEFA DE UNIDAD "A" 48 HRS	21
JEFE DE UNIDAD "B" 31 HRS / JEFA DE UNIDAD "B" 31 HRS	1
JEFE DE UNIDAD "B" 33 HRS / JEFA DE UNIDAD "B" 33 HRS	2
JEFE DE UNIDAD "B" 35 HRS / JEFA DE UNIDAD "B" 35 HRS	1
JEFE DE UNIDAD "B" 36 HRS / JEFA DE UNIDAD "B" 36 HRS	9
JEFE DE UNIDAD "B" 38 HRS / JEFA DE UNIDAD "B" 38 HRS	1
JEFE DE UNIDAD "B" 39 HRS / JEFA DE UNIDAD "B" 39 HRS	2
JEFE DE UNIDAD "B" 40 HRS / JEFA DE UNIDAD "B" 40 HRS	16



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CATEGORIA	PUESTOS
PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	
JEFE DE UNIDAD "B" 41 HRS / JEFA DE UNIDAD "B" 41 HRS	1
JEFE DE UNIDAD "B" 48 HRS / JEFA DE UNIDAD "B" 48 HRS	17
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "A" 36 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "A" 36 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "A" 40 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "A" 40 HRS	3
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "B" 36 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "B" 36 HRS	5
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "B" 40 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "B" 40 HRS	7
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "C" 30 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "C" 30 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "C" 36 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "C" 36 HRS	8
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "C" 40 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "C" 40 HRS	4
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "C" 48 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "C" 48 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "D" 36 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "D" 36 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "D" 40 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "D" 40 HRS	10
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "D" 44 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "D" 44 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "D" 48 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "D" 48 HRS	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 20 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 20 HRS	2
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 24 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 24 HRS	8
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 30 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 30 HRS	19
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 34 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 34 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 35 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 35 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 36 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 36 HRS	378
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 38 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 38 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 40 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 40 HRS	586
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 42 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 42 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 43 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 43 HRS	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 44 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 44 HRS	5
TÉCNICO ADMINISTRATIVO "E" 48 HRS / TÉCNICA ADMINISTRATIVA "E" 48 HRS	254
TÉCNICO ESPECIALIZADO "B" 24 HRS / TÉCNICA ESPECIALIZADA "B" 24 HRS	1
TÉCNICO ESPECIALIZADO "B" 40 HRS / TÉCNICA ESPECIALIZADA "B" 40 HRS	1
TÉCNICO ESPECIALIZADO "C" 30 HRS / TÉCNICA ESPECIALIZADA "C" 30 HRS	2
TÉCNICO ESPECIALIZADO "C" 36 HRS / TÉCNICA ESPECIALIZADA "C" 36 HRS	1
TÉCNICO ESPECIALIZADO "C" 40 HRS / TÉCNICA ESPECIALIZADA "C" 40 HRS	2
TÉCNICO ESPECIALIZADO "D" 24 HRS / TÉCNICA ESPECIALIZADA "D" 24 HRS	1
TÉCNICO ESPECIALIZADO "D" 30 HRS / TÉCNICA ESPECIALIZADA "D" 30 HRS	2
TÉCNICO ESPECIALIZADO "D" 36 HRS / TÉCNICA ESPECIALIZADA "D" 36 HRS	3
TÉCNICO ESPECIALIZADO "D" 40 HRS / TÉCNICA ESPECIALIZADA "D" 40 HRS	7
TÉCNICO ESPECIALIZADO "D" 48 HRS / TÉCNICA ESPECIALIZADA "D" 48 HRS	3
TÉCNICO OPERATIVO "B" 40 HRS / TÉCNICA OPERATIVA "B" 40 HRS	2
TÉCNICO OPERATIVO "B" 48 HRS / TÉCNICA OPERATIVA "B" 48 HRS	1
TÉCNICO OPERATIVO "C" 36 HRS / TÉCNICA OPERATIVA "C" 36 HRS	16
TÉCNICO OPERATIVO "C" 40 HRS / TÉCNICA OPERATIVA "C" 40 HRS	50
TÉCNICO OPERATIVO "C" 48 HRS / TÉCNICA OPERATIVA "C" 48 HRS	221
TÉCNICO PROFESIONAL "A" 40 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "A" 40 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL "A" 48 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "A" 48 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL "B" 36 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "B" 36 HRS	5
TÉCNICO PROFESIONAL "B" 40 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "B" 40 HRS	2
TÉCNICO PROFESIONAL "B" 48 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "B" 48 HRS	6
TÉCNICO PROFESIONAL "C" 24 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "C" 24 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL "C" 36 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "C" 36 HRS	38
TÉCNICO PROFESIONAL "C" 38 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "C" 38 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL "C" 40 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "C" 40 HRS	66
TÉCNICO PROFESIONAL "C" 44 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "C" 44 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL "C" 46 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "C" 46 HRS	1
TÉCNICO PROFESIONAL "C" 48 HRS / TÉCNICA PROFESIONAL "C" 48 HRS	56



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO 2025

CATEGORÍA	PUESTOS
PROFESOR DE CARRERA/TÉCNICOS ACADÉMICOS	
PROFESOR DOCENTE ASISTENTE "A" 40 HRS / PROFESORA DOCENTE ASISTENTE "A" 40 HRS	3
PROFESOR DOCENTE ASISTENTE "B" 20 HRS / PROFESORA DOCENTE ASISTENTE "B" 20 HRS	2
PROFESOR DOCENTE ASISTENTE "B" 40 HRS / PROFESORA DOCENTE ASISTENTE "B" 40 HRS	31
PROFESOR DOCENTE ASISTENTE "C" 20 HRS / PROFESORA DOCENTE ASISTENTE "C" 20 HRS	20
PROFESOR DOCENTE ASISTENTE "C" 40 HRS / PROFESORA DOCENTE ASISTENTE "C" 40 HRS	119
PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "A" 20 HRS / PROFESORA DOCENTE ASOCIADO "A" 20 HRS	196
PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "A" 40 HRS / PROFESORA DOCENTE ASOCIADO "A" 40 HRS	672
PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B" 20 HRS / PROFESORA DOCENTE ASOCIADO "B" 20 HRS	121
PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "B" 40 HRS / PROFESORA DOCENTE ASOCIADO "B" 40 HRS	708
PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "C" 20 HRS / PROFESORA DOCENTE ASOCIADO "C" 20 HRS	32
PROFESOR DOCENTE ASOCIADO "C" 40 HRS / PROFESORA DOCENTE ASOCIADO "C" 40 HRS	330
PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" 20 HRS / PROFESORA DOCENTE TITULAR "A" 20 HRS	19
PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" 40 HRS / PROFESORA DOCENTE TITULAR "A" 40 HRS	351
PROFESOR DOCENTE TITULAR "B" 20 HRS / PROFESORA DOCENTE TITULAR "B" 20 HRS	4
PROFESOR DOCENTE TITULAR "B" 40 HRS / PROFESORA DOCENTE TITULAR "B" 40 HRS	149
PROFESOR DOCENTE TITULAR "C" 20 HRS / PROFESORA DOCENTE TITULAR "C" 20 HRS	4
PROFESOR DOCENTE TITULAR "C" 40 HRS / PROFESORA DOCENTE TITULAR "C" 40 HRS	190
PROFESOR INVESTIGADOR ASISTENTE "C" 40 HRS / PROFESORA INVESTIGADOR ASISTENTE "C" 40 HRS	19
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" 20 HRS / PROFESORA INVESTIGADOR ASOCIADO "A" 20 HRS	2
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" 40 HRS / PROFESORA INVESTIGADOR ASOCIADO "A" 40 HRS	336
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B" 20 HRS / PROFESORA INVESTIGADOR ASOCIADO "B" 20 HRS	1
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B" 40 HRS / PROFESORA INVESTIGADOR ASOCIADO "B" 40 HRS	359
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C" 40 HRS / PROFESORA INVESTIGADOR ASOCIADO "C" 40 HRS	325
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" 20 HRS / PROFESORA INVESTIGADOR TITULAR "A" 20 HRS	3
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" 40 HRS / PROFESORA INVESTIGADOR TITULAR "A" 40 HRS	515
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B" 40 HRS / PROFESORA INVESTIGADOR TITULAR "B" 40 HRS	427
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" 20 HRS / PROFESORA INVESTIGADOR TITULAR "C" 20 HRS	2
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" 40 HRS / PROFESORA INVESTIGADOR TITULAR "C" 40 HRS	831
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE "A" 20 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASISTENTE "A" 20 HRS	2
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE "A" 40 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASISTENTE "A" 40 HRS	9
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE "B" 20 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASISTENTE "B" 20 HRS	22
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE "B" 40 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASISTENTE "B" 40 HRS	92
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE "C" 20 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASISTENTE "C" 20 HRS	49
TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE "C" 40 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASISTENTE "C" 40 HRS	156
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" 20 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASOCIADO "A" 20 HRS	276
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" 40 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASOCIADO "A" 40 HRS	472
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B" 20 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASOCIADO "B" 20 HRS	61
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B" 40 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASOCIADO "B" 40 HRS	212
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" 20 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASOCIADO "C" 20 HRS	16
TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" 40 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO ASOCIADO "C" 40 HRS	88
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A" 20 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO TITULAR "A" 20 HRS	13
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "A" 40 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO TITULAR "A" 40 HRS	57
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "B" 20 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO TITULAR "B" 20 HRS	2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CATEGORÍA	PUESTOS
PROFESOR DE CARRERA/TÉCNICOS ACADÉMICOS	
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "B" 40 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO TITULAR "B" 40 HRS	28
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "C" 20 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO TITULAR "C" 20 HRS	4
TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR "C" 40 HRS / TÉCNICA ACADÉMICO TITULAR "C" 40 HRS	40

CATEGORÍA	HORAS
PROFESOR DE ASIGNATURA	
PROFESOR/PROFESORA DE ASIGNATURA DE ASIGNATURA	31,014
PROFESOR/PROFESORA DE ASIGNATURA DE ASIGNATURA	171,270

ANEXO C

PRODUCTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales	33,997,333	0	33,997,333
Estímulos al Personal Docente	0	0	0
Gastos de Operación	2,518,020	80,868,523	83,386,543
Total	36,515,353	80,868,523	117,383,876

ANEXO D

APORTACION EXTRAORDINARIA SEGUNDO ANEXO (INCREMENTO SALARIAL)

CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
Servicios Personales	187,168,182	190,930,293	378,098,475
Total	187,168,182	190,930,293	378,098,475

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



ANEXO E

Descripción por concepto de gasto

CONCEPTO	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO
1 SERVICIOS PERSONALES			
1.1 Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,736,186,073	57,360,576	4,793,546,649
1.2 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	24,471,659	85,001,799	109,473,458
1.3 Remuneraciones adicionales y especiales	1,595,380,723	1,000,341,278	2,595,722,001
1.4 Seguridad social	532,858,374	1,274,595,892	1,807,454,266
1.5 Otras prestaciones sociales y económicas	502,923	2,325,685,564	2,326,188,488
1.6 Previsiones	-	-	-
1.7 Pagos de estímulos a servidores públicos	351,041,119	538,931,564	889,972,682

Total	7,240,440,871	5,281,916,673	12,522,357,544
--------------	----------------------	----------------------	-----------------------

Nota: las percepciones por honorarios, sueldo personalizado, bono por ajuste, maestro emérito, bono de apoyo material didáctico, estímulo complementario, becas y profesor huésped, son conceptos reconocidos y autorizados dentro de las partidas del presente anexo.